



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

Este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, ha procedido a la formación de inventario de todos sus bienes y derechos, cualesquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

El Pleno del mismo en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2011, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 del mismo texto legal, ha acordado proceder a la aprobación inicial del mismo.

Lo que se expone al público, por plazo de un mes, a fin de que por quien se considere interesado pueda examinarlo y formular las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estime oportunas.

Caso de no producirse ninguna, el presente acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin más trámite.

Villamayor de los Montes, a 1 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Eugenio Calvo Pérez